
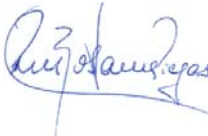


PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO	USO DE MARCAS Y LOGOTIPOS		
PE – 03 Rev. 1	Emisión: 14 / 08 / 2008	Página 1 de 9	

PROGRAMA DE CARNE NATURAL CERTIFICADA DEL URUGUAY


PROCEDIMIENTO DE USO DE MARCAS Y LOGOTIPOS

Revisado por:	Aprobado por:
 Viviana Cervieri	 Ricardo Robaina
Fecha: 14 / 08 / 2008	Fecha: 14 / 08 / 2008

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO	USO DE MARCAS Y LOGOTIPOS		
PE – 03 Rev. 1	Emisión: 14 / 08 / 2008	Página 2 de 9	

TABLA DE CONTENIDOS

1.	OBJETIVO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
2.	TERMINOLOGÍA	3
3.	INTRODUCCIÓN	3
4.	DESARROLLO	3
4.1.	Procedimiento de uso de las etiquetas.....	4
4.2.	Uso de marcas y logotipos	4
4.3.	Uso abusivo de certificados, marcas y logotipos.....	5
5.	APLICACIONES DE USO DE LAS ETIQUETAS	5
6.	DISEÑO Y ESPECIFICACIONES DE LAS ETIQUETAS	5
6.1.	Etiquetas del PCNCU	5
7.	REFERENCIAS	6
	ANEXO PE03-01: LOGOTIPO DE USDA Y REFERENCIA AL PROGRAMA DE PROCESO VERIFICADO (USDA PROCESS VERIFIED PROGRAM).....	7

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO	USO DE MARCAS Y LOGOTIPOS		
PE – 03 Rev. 1	Emisión: 14 / 08 / 2008	Página 3 de 9	

1. OBJETIVO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este documento describe la metodología para el uso de marcas y logotipos en el proceso de certificación y promoción dentro del marco del Programa de Carne Natural Certificada del Uruguay.

2. TERMINOLOGÍA

INAC: Instituto Nacional de Carnes.

Certificado de Conformidad (CC): documento emitido de acuerdo con las reglas de un sistema de certificación, que indica que se ha obtenido la adecuada confianza en la conformidad de un producto debidamente identificado.

3. INTRODUCCIÓN

El PCNCU y las entidades certificadoras requieren se asegure que las empresas certificadas usen las marcas y los logotipos del PCNCU de acuerdo con criterios preestablecidos. Estos criterios aseguran que las marcas y los logotipos no sean usados de manera que pueda causar confusión o fraude a las organizaciones o personas que compren productos provenientes del PCNCU.


Estos lineamientos han sido desarrollados para asegurar que las reglas para el uso de marcas y logotipos sean comunicadas a todos los participantes del PCNCU y les permita obtener un adecuado provecho del uso de los mismos.

4. DESARROLLO

Las marcas y los logotipos “Certified Natural Beef” y “Certified Natural Lamb” son propiedad intelectual de INAC. Para las certificaciones concedidas de acuerdo al procedimiento específico PE-02 “Proceso de Certificación del Programa de Carne Natural Certificada del Uruguay (PCNCU)”, se puede hacer uso de las marcas o logotipos del PCNCU de acuerdo a las condiciones definidas a continuación:

- que se impida su falsificación o cualquier forma de uso abusivo,
- que una vez utilizados no puedan ser transferidos de un producto o envase a otro,
- que estén directamente aplicados al producto y envase secundario.

Cuando el tamaño o el tipo de producto no lo permitan, debe ser aplicado sobre el envase de menor tamaño en el que el producto se comercializa.

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO	USO DE MARCAS Y LOGOTIPOS		
PE – 03 Rev. 1	Emisión: 14 / 08 / 2008	Página 4 de 9	

A tales efectos, se establecen dos tipos de etiquetas:

Etiqueta externa: es confeccionada en un material inalterable, autoadhesivo, no degradable, resistente a condiciones de almacenamiento severas y debe estar identificada con numeración preimpresa. Esta etiqueta va adherida al envase secundario.

Etiqueta de alto impacto: es confeccionada en un material inalterable, no degradable y apto para el contacto con el producto. Va incluida en el envase primario. No presenta numeración. Esta etiqueta puede no utilizarse en función de requerimientos comerciales.

4.1. PROCEDIMIENTO DE USO DE LAS ETIQUETAS

La emisión de las etiquetas es realizada por el establecimiento industrializador o la entidad certificadora y debe ajustarse a lo establecido en el capítulo 6 de este procedimiento. Cada establecimiento industrializador tendrá una numeración correlativa propia.

La entidad certificadora actuante autoriza la emisión y controla la utilización de las etiquetas debiéndose en todos los casos completar la siguiente documentación:

- CERTICARNES PLA 016 – Solicitud de autorización de emisión de etiquetas del PCNCU y
- CERTICARNES INS 004 – Sistema de autorización de emisión y uso de etiquetas del PCNCU


El establecimiento industrializador debe registrar la numeración de las etiquetas utilizadas. Estos registros, fechados y firmados, deben quedar disponibles por un período de 12 meses.

4.2. USO DE MARCAS Y LOGOTIPOS

Las marcas y logotipos sólo pueden ser usados para fines promocionales dentro de los alcances del certificado.

Los logotipos del PCNCU pueden ser reproducidos en Certificados de Conformidad (CC).

Las marcas y logotipos no deben ser usados de forma de desmerecer la certificación otorgada por la entidad certificadora y pueden ser utilizados con fines promocionales siempre que sean autorizados previamente por el PCNCU.

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO	USO DE MARCAS Y LOGOTIPOS		
PE – 03 Rev. 1	Emisión: 14 / 08 / 2008	Página 5 de 9	

4.3. USO ABUSIVO DE CERTIFICADOS, MARCAS Y LOGOTIPOS

El PCNCU y la entidad certificadora controlan el uso de los certificados, marcas y logotipos. El uso abusivo de los mismos dará lugar a acciones legales, acciones correctivas, publicación de la infracción, suspensión o cancelación de la certificación, u otra medida que el PCNCU o la entidad certificadora consideren aplicable para cada caso.

El uso indebido da lugar a los mecanismos de sanción dispuestos en el procedimiento general PG - 04 "Sanciones y Recursos". El PCNCU o la entidad certificadora, se reservan el derecho de establecer las acciones legales que estimen oportunas.

5. APLICACIONES DE USO DE LAS ETIQUETAS

Lo expresado en los capítulos anteriores de este procedimiento es aplicable para todos los posibles destinos de exportación, a los cuales pueda acceder la Carne Natural Certificada.

No obstante, se torna necesario detallar aquellos requisitos exigidos por mercados de exportación específicos. Con tal fin, se desarrollan los correspondientes anexos:


- ANEXO PE03-01.

6. DISEÑO Y ESPECIFICACIONES DE LAS ETIQUETAS

6.1. ETIQUETAS DEL PCNCU

Etiqueta externa

	LOGOTIPO DE LA ENTIDAD CERTIFICADORA	NUMERO SERIAL DE ETIQUETA
---	--	------------------------------


PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO	USO DE MARCAS Y LOGOTIPOS		
PE – 03 Rev. 1	Emisión: 14 / 08 / 2008	Página 6 de 9	

Etiqueta de alto impacto



7. REFERENCIAS

- Guía UNIT-ISO-IEC 65:2000 (ISO/IEC GUIDE 65:1996).
- Protocolo del PCNCU – versión del 06-01-2005.
- PE-01 Certificación de Carnes para el Programa “USDA – PROCESS VERIFIED PROGRAM
- PE-02 Proceso de certificación del Programa de Carne Natural Certificada del Uruguay (PCNCU).
- ARC Instruction 1001.
- ARC Instruction 1001A.

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO	USO DE MARCAS Y LOGOTIPOS		
PE – 03 Rev. 1	Emisión: 14 / 08 / 2008	Página 7 de 9	

ANEXO PE03-01: LOGOTIPO DE USDA Y REFERENCIA AL PROGRAMA DE PROCESO VERIFICADO (USDA PROCESS VERIFIED PROGRAM)

INAC y los miembros o integrantes del PCNCU, podrán utilizar el logo de “USDA Process Verified” o el término “USDA Process Verified” en material promocional y de publicidad, los que incluyen etiquetas, envases y otros materiales de marketing.

El logo de “USDA Process Verified” o el término “USDA Process Verified” en material promocional, podrá ser usado solamente en asociación directa a una clara descripción de los puntos específicos del proceso verificado (claims). El logo o término no puede ser falsificado ni usado en asociación con ningún otro claim de la institución o empresa.

INAC y el PCNCU establecen los procedimientos para: desarrollar material promocional; asegurar que los puntos específicos del proceso verificado estén representados correctamente en dichos materiales; asegurar el uso del logo y/o término “USDA Process Verified”, en asociación directa a una clara descripción de los puntos específicos del proceso verificado y controlar el uso de los mismos en etiquetas, envases y otros materiales de promoción en los que estos puedan figurar.

A. Desarrollo de diferentes formas de etiquetas del material promocional

Se deberán seguir los siguientes pasos para desarrollar material promocional:

A.1) INAC-PCNCU debe asegurar que los responsables del desarrollo del material promocional (Departamento de Marketing/ Agencia de Marketing) son conscientes de las especificaciones y requerimientos del USDA para el uso del logo o término “USDA Process Verified”.

A.2) Antes de someter los nuevos diseños al USDA. INAC-PCNCU debe comprobar que el material desarrollado cumple los requerimientos del USDA.

A.3) INAC-PCNCU debe someter el material promocional a la Oficina de Auditoria, Revisión y Cumplimiento (ARC) la cual realizará una revisión rápida (cursory review) para asegurarse de que el logo y/o término son representados correctamente.

A.4) INAC-PCNCU recibirá un e-mail confirmatorio desde la ARC, estableciendo que el material desarrollado cumple los requerimientos del USDA.

A.5) El material promocional puede ser utilizado.

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO	USO DE MARCAS Y LOGOTIPOS		
PE – 03 Rev. 1	Emisión: 14 / 08 / 2008	Página 8 de 9	

B. Diseño de Etiquetas

El uso del logo de “USDA Process Verified” en las etiquetas debe cumplir con alguna de las siguientes condiciones:

B.1) Los puntos específicos del proceso verificado deberán ser impresos inmediatamente a continuación del logo de “USDA Process Verified”.

B.2) Deberá lucir un asterisco impreso que refiera al consumidor al panel de información para mayor información sobre los puntos específicos del proceso verificado.

B.3) Deberá estar impreso junto al logo de “USDA Process Verified”, un asterisco que refiera al consumidor al punto de información de venta. En este caso la empresa, deberá asegurar que el punto de información de venta sea fácilmente accesible y se encuentre próximo a la vitrina de exhibición que contenga el producto

Las etiquetas aprobadas por INAC-PCNCU cumplen con la condición B.1.


C. Desarrollo de Etiquetas

El desarrollo de etiquetas debe cumplir con los pasos establecidos desde A.1 a A.4.

Una vez recibida la confirmación por e-mail desde la ARC, estableciendo que el material desarrollado cumple con los requisitos del USDA, las etiquetas son remitidas a la Oficina del Personal de Etiquetado y Protección al Consumidor (LCPS) del Servicio de Inspección Sanitaria de Alimentos del USDA (FSIS), para ser revisadas y aprobadas.

Antes que las etiquetas desarrolladas puedan ser usadas, una aprobación oficial debe ser recibida por parte de la Oficina del Personal de Etiquetado y Protección al Consumidor (LCPS) del Servicio de Inspección Sanitaria de Alimentos del USDA (FSIS).

Todo producto bajo el Programa Carne Natural Certificada del Uruguay Proceso Verificado, debe llevar siempre etiquetas aprobadas por FSIS.

<p>PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO</p>	<p>USO DE MARCAS Y LOGOTIPOS</p>		
<p>PE – 03 Rev. 1</p>	<p>Emisión: 14 / 08 / 2008</p>	<p>Página 9 de 9</p>	

D. Etiquetas del PCNCU – USDA PV

Etiqueta externa:



Etiqueta de alto impacto:

